

COMITÉ NACIONAL DE CARRERAS – ÁREA ESCUELA

Constitución - Reglamento Deportivo 2014

El objetivo del **Área Escuelas del Comité Nacional de Carreras** es el de impulsar la creación y el mantenimiento de las escuelas infantiles de patín. Es también parte fundamental del presente Reglamento el de incluir la modalidad de habilidades y destrezas dentro del Programa oficial para promover en los deportistas la adquisición de habilidades motrices básicas y destrezas sobre los patines necesarias para su posterior desarrollo como atletas de patinaje de velocidad.

CONSTITUCION

Artículo 1º: El Área Escuelas del Comité Nacional de Carreras está compuesta por una persona designada por el presidente del Comité Nacional de Carreras. Esta persona, que será la responsable del Área Escuelas dentro del Comité Nacional de Carreras, podrá nombrar colaboradores voluntarios que estén interesados en promover la práctica activa del patín en su modalidad escuela. Estos colaboradores deberán ser aprobados por el Comité Nacional de Carreras.

Artículo 2º: Las reuniones del Área Escuelas se llevarán a cabo toda vez que sean necesarias, con un mínimo de 2 (dos) anuales, y serán obligatorias en cada Encuentro Nacional que se realice. En las mismas deberán estar presentes el responsable del Área y los colaboradores, pudiéndose invitar a más personas que estén relacionadas con la modalidad, ya sean técnicos, jueces o dirigentes.

Artículo 3º: A los efectos de poder obtener mayores progresos en el Área, será fundamental el trabajo mancomunado de las Federaciones/Asociaciones/Clubes/Escuelas Municipales. Para tal fin, se sugiere agruparse por regiones por cercanía geográfica, y que tengan presente el objetivo del presente reglamento.

Artículo 4º: Las Federaciones/Asociaciones/Clubes/Escuelas Municipales tienen la obligación de tener empadronados a los deportistas de la modalidad en forma actualizada. Es recomendable que se archive para cada deportista la fotocopia del documento nacional de identidad y el certificado de aptitud física actualizado. Todos los deportistas deberán contar con el seguro médico provisto por cada una de sus Federaciones y/o Asociaciones.

Artículo 5º: Cada Federación/Asociación/Club/Escuela Municipal podrá realizar eventos amistosos de esta modalidad y podrá invitar a todas las escuelas que puedan o quieran asistir al mismo. Para organizar en forma oficial un Encuentro Nacional de Escuelas de Patín, el mismo deberá ser aprobado por el Comité Nacional de Carreras e integrado al calendario nacional de competencias con suficiente antelación.

Artículo 6º: Licencia Nacional

Dicha Licencia podrá obtenerse en cualquier época del año por cada Federación/Asociación y de presentación obligatoria para los Encuentros Nacionales y Regionales de Escuelas de Patín Carrera. Aquellos deportistas que obtengan su Licencia Deportiva Nacional por primera vez, deberán obtener la “**Licencia Nacional de Iniciación**” emitida por la Confederación Argentina de Patín. Transcurrido el primer año, el deportista deberá obtener la “Licencia Nacional Promocional” emitida por la Confederación Argentina de Patín. Cada Federación/Asociación tramitará la licencia nacional de sus deportistas, incorporando al padrón de deportistas de escuela a aquellos deportistas que tengan o esté en trámite su licencia deportiva.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN

Artículo 7º: Todo evento organizado en todo el ámbito de nuestro país y que tenga relación con las escuelas de patín se registrará por el presente reglamento, ya sean de carácter local, regional o nacional.

Artículo 8º: El Área de Escuelas del Comité Nacional de Carreras coordinará la organización de los Encuentros Nacionales de Escuelas de Patín Carrera.

Artículo 9º: Durante el transcurso del Encuentro Nacional de Escuelas de Patín, o un día previo al inicio del mismo, se deberá realizar una reunión de profesores de las escuelas, con el objetivo de verificar el normal desarrollo de enseñanza de cada escuela, así como también de evaluar y aportar ideas para el crecimiento deportivo de la actividad.

Artículo 10º: Previo al inicio del Encuentro Nacional de Escuelas se realizará una reunión con todos los dirigentes de las escuelas participantes con el objetivo de consensuar la sede del próximo Encuentro Nacional de Escuelas. Allí se presentarán las postulaciones para el año siguiente. La sede del Encuentro Nacional de Escuelas del año siguiente quedará confirmada cuando el Comité Nacional de Carreras oficialice el calendario deportivo anual.

Artículo 11º: Las invitaciones para los Torneos Regionales, así como para el Encuentro Nacional de Escuelas, deberán ser cursadas por el organizador con un

mínimo de 35 (treinta y cinco) días anteriores al comienzo del evento, elevando copia de la misma al Comité Nacional de Carreras. La invitación oficial enviada por el Organizador deberá contener la siguiente información:

- a. Lugar de realización, fecha de inicio y período de duración.
- b. Responsabilidad de los Organizadores en lo referente a accidentes (se recomienda contratar una póliza de responsabilidad civil).
- c. Posibilidad de obtener alojamiento y/o comidas económicos y/o gratuitos.
- d. Dimensiones y características de las instalaciones en donde se hará el evento.
- e. Categorías participantes.

Artículo 12º: Las inscripciones se realizan por medio de Listas de Buena Fe, con el formato que utiliza la Confederación Argentina de Patín. Las mismas deben ser llenadas y enviadas en forma correcta con al menos 10 (diez) días de anticipación a la realización del evento, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Original: Confederación Argentina de Patín.
- b. Copia 1: Comité Nacional de Carreras – Área Escuelas.
- c. Copia 2: Organizador.
- d. Copia 3: Queda en poder del participante.

Artículo 13º: Se permitirá ampliar la lista de buena fe hasta un máximo de 10 (diez) participantes, teniendo como fecha límite para inscribir deportistas hasta 7 (siete) días antes del inicio del evento. No se aceptarán listas de buena fe realizadas en forma manuscrita. No se aceptarán listas de buena fe que tengan firmas y/o sellos faltantes del club y/o de la Federación y/o Asociación correspondiente. Se recomienda que cada delegación contribuya con al menos un juez.

PARTICIPACIÓN

Artículo 14º: En el Encuentro Nacional de Escuelas de Patín participan deportistas inscriptos en el ámbito federativo en la categoría **escuela**. Queda prohibida la participación de deportistas pertenecientes a la categoría federados.

PREMIOS

Artículo 15º: El Organizador de cualquier torneo de escuelas, así como del Encuentro Nacional de Escuelas de Patín será el encargado de suministrar los premios a los patinadores participantes del evento. Será obligatorio que todos los niños se lleven un recuerdo por haber participado del evento, ya que la finalidad del mismo no es la de obtener campeones, sino nuevos y mejores

deportistas. El tipo de premio es a discreción del Organizador. Es preferible una premiación sin podio.

Artículo 16°: Los deportistas podrán recibir premiación del 1er. a 3er. puesto con diplomas. El resto de los deportistas de la categoría desde el 4to. al último lugar, deberán recibir las mismas distinciones, por el sólo hecho de haber participado.

Artículo 17°: El Comité Nacional de Carreras, a través del Área Escuelas y/o el Organizador entregarán los siguientes premios al terminar el Encuentro Nacional de Escuelas de Patín Carrera:

- a. A las tres Escuelas de Patín con mayor cantidad de chicos asistentes al evento (que no sea local).
- b. A las 3 (Tres) Escuelas de Patín con mayor puntaje obtenido en el torneo.

Estos premios son **EXCLUYENTES**.

Artículo 18°: La premiación se realizará en forma conjunta con las escuelas participantes del evento.

REUNION PREPARATORIA

Artículo 19°: Previo al inicio del Encuentro Nacional de Escuelas de Patín, se reunirán los Delegados de las escuelas participantes, quienes deberán presentar fotocopias de los Documentos Nacionales de Identidad de los participantes, como así también de sus correspondientes certificados de aptitud física actualizados y las Licencias Deportivas actualizadas. Además, es en esta reunión donde se ajustan todos los detalles concernientes a la organización del evento a disputar, confeccionándose un acta rubricada por todos los delegados presentes y los miembros del Área Escuelas de Patín Carrera.

JUECES

Artículo 20°: El Comité Nacional de Carreras designará a los jueces que participarán de los eventos de escuela, ya sean de carácter regional o nacional.

Inciso 1: El Comité Nacional de Carreras, a través del Área Escuelas, deberán capacitar adecuadamente a los jueces en la modalidad habilidades.

RECINTO

Artículo 21°: El lugar en donde se desarrolle el evento debe estar provisto de la siguiente infraestructura:

- a. Altavoces.
- b. Una campana o señal sonora que indique el último giro.
- c. Un aparato indicador del número de giros que quedan por recorrer (cuentavueltas).
- d. Servicios de vestuario y baños para los deportistas y el público.
- e. Servicio médico asistencial con una ambulancia. En caso que se tenga que retirar la misma, se deberá prever contar con otra en el circuito con la intención de no demorar el evento.
- f. Vallas o elementos de contención para evitar el ingreso del público al circuito.
- g. Una mesa y sillas reservadas para las autoridades del evento y el control de las competencias (jueces).
- h. Una sala de reuniones.
- i. En el caso que no hubiera, una pista interna para poder realizar los circuitos de habilidades.

MODALIDAD CONVENCIONAL

Artículo 22°: Los eventos en modalidad convencional se desarrollarán en pistas o circuitos abiertos cuyo piso debe ser de asfalto, cemento alisado o baldosas. El ancho del circuito no podrá ser inferior a 5 metros.

Artículo 23°: El recorrido de competición es de 200 metros como máximo y no inferior a 80 metros de largo total. Las medidas deben ser tomadas a 30 cm. del límite interno. Esta línea imaginaria se llama cuerda.

MODALIDAD HABILIDADES

Artículo 24°: Los circuitos de habilidades siempre se realizan en pista plana, de 20m x 40m, la cual se divide en dos partes exactamente iguales (dos rectángulos de 10m x 40m) en los cuales se disponen dos recorridos idénticos, cuando sea posible. La superficie podrá ser de asfalto, cemento alisado, parquet o baldosas.

Artículo 25°: La delimitación que divide los dos recorridos puede estar constituida por:

- a. Una cuerda en nylon tensionada entre los dos soportes extremos. Para evitar oscilaciones de la cuerda son suficientes dos o tres apoyos intermedios.
- b. Conos de construcción con cadenas plásticas.

Artículo 26°: Como variantes con dimensiones distintas a las de 20m x 40m, se plantean:

- a. El exceso de longitud (mayor a 40 metros) va a aumentar el espacio detrás del círculo.
- b. El exceso de anchura (mayor a 20 metros) va a aumentar la distancia interna entre los módulos de ida y regreso del recorrido.

CATEGORIAS

Artículo 27°: Las categorías se dividen en base a la tipología de patín utilizado, que se detalla a continuación:

ESCUELA: Patines rollers sin ningún tipo de modificación, con ruedas de hasta 90mm.

Artículo 28°: Las edades por categoría, de acuerdo a lo estipulado por el Comité Nacional de Carreras, son las siguientes (serán consideradas al 1ro. de Enero del año correspondiente):

VARONES		
Categoría	Edad	Año de Nacimiento
Promocional	6 y 7 años	2006 y 2007
Sexta	8 y 9 años	2004 y 2005
Quinta	10 y 11 años	2002 y 2003
Cuarta	12 y 13 años	2000 y 2001
Juniors	14, 15 y 16 años	1997, 1998 y 1999
Seniors	17 en adelante	1996 y anteriores...
DAMAS		
Categoría	Edad	Año de Nacimiento
Promocional	6 y 7 años	2006 y 2007
Quinta	8 y 9 años	2004 y 2005
Cuarta	10 y 11 años	2002 y 2003
Tercera	12 y 13 años	2000 y 2001
Juniors	14, 15 y 16 años	1997, 1998 y 1999
Seniors	17 en adelante	1996 y anteriores...

Nota: En caso de haber participantes menores a los 6 (seis) años se los incluirá en la categoría Recreativa, si bien se desaconseja en el modo más absoluto la actividad a menores de 5 años. Participantes mayores de 14 años no podrían considerarse en el ámbito de este reglamento, aunque también podrán participar en los Encuentros de Escuelas como categoría Recreativa.

Artículo 29°: Las categorías RECREATIVAS no sumarán puntos para los clubes.

DISTANCIAS

Artículo 30°: En cada Encuentro Nacional de Escuelas de Patín, se disputarán 3 (tres) distancias. Dos de ellas serán las distancias que se realizan en forma convencional y la otra se desarrollará con la modalidad de habilidades. En el caso que se decida en la reunión de delegados, podrán realizarse 3 (tres) distancias convencionales y la distancia de habilidad.

MODALIDAD CONVENCIONAL

Artículo 31°: El organizador del Encuentro Nacional de Escuelas de Patín tiene la facultad de diagramar el Programa de Distancias convencional según las siguientes distancias:

CATEGORIAS ESCUELA	Distancia 1	Distancia 2	Distancia 3	Distancia 4	Distancia 5	Distancia 6	Distancia 7
Promocional Damas y Varones	50 mts	100 mts	200 mts	400 mts	Sentido horario	Habilidades	Persecución
6° Varones y 5° Damas	50 mts	200 mts	500 mts	800 mts	Sentido horario	Habilidades	Persecución
5° Varones y 4° Damas	50 mts	200 mts	500 mts	1000 mts	Sentido horario	Habilidades	Persecución
4° Varones y 3° Damas	100 mts SE	200 mts	800 mts	1000 mts	Sentido horario	Habilidades	Persecución
Juvenil Varones y Damas	100 mts SE	200 mts	500 mts	800 mts	1000 mts	1500 mts	Persecución
Mayor Varones y Damas	100 mts SE	200 mts	500 mts	800 mts	1000 mts	1500 mts	Persecución

Inciso a) Las distancias de 50 mts y 100 mts en Series Eliminatorias se han agregado en función de lo solicitado por el Cuerpo Técnico Nacional durante año 2013.

Inciso b) La distancia Americana, tiene el objetivo de iniciar a los chicos en la práctica del compañerismo y la participación en equipo, además de sentar las bases para la ejecución de la modalidad de relevos en las categorías federados. Se competirá con un máximo de 4 equipos de 8 deportistas (a lo sumo) y el objetivo de la carrera es recorrer una distancia predefinida (en base al número de participantes) realizando por lo menos una vuelta cada uno de los componentes del equipo. Cuando uno de los deportistas termine su vuelta, tendrá que cederle a su compañero un testimonio (que puede ser de telgopor, gomaespuma o similar, cilindro o paralelepípedo, con una longitud de 20 a 30 cm, de unos 3 a 5 cm de grosor). A su vez, quien haya tomado el testimonio hará lo mismo con el siguiente compañero al terminar su vuelta. Los deportistas no podrán tocarse ni empujarse, ya que el cambio se considerará bien realizado sólo cuando un compañero le haya pasado el testimonio a su otro compañero dentro de una franja. Se recomienda implementar variantes mixtas damas+varones y/o con equipos constituidos por patinadores de clubes/federaciones diferentes.

Inciso c) En lo que respecta a la modalidad "Persecución", el objetivo de la misma es utilizarla cuando en una categoría participen pocos deportistas. En el desarrollo de la modalidad participan dos deportistas, enfrentados en líneas opuestas de largada, y tendrán que recorrer la distancia tratando de alcanzar al otro deportista, o de

atravesar primero la línea de llegada. En esta distancia además, a cada deportista se le podrá tomar el tiempo para la clasificación final de la misma.

Artículo 32°: Deberá utilizarse la bandera a cuadros como forma de indicar la finalización de la distancia. El objetivo de la utilización de la misma es que los chicos conozcan y entiendan que han finalizado su participación.

MODALIDAD HABILIDADES

Artículo 33°: Para realizar esta modalidad, el Área Escuelas del Comité Nacional de Carreras, a través de su comisión técnica, repartirá los circuitos a evaluar, explicando cada uno de los ejercicios que componen dicho circuito. La misma modalidad se realizará en el caso de los eventos regionales. Se anexan los Circuitos de Habilidades.

PUNTUACIONES

Artículo 34°: Para determinar las posiciones de cada escuela al finalizar cada evento deportivo, cada una de ellas sumará los puntos que haya sumado cada uno de sus deportistas.

MODALIDAD CONVENCIONAL

Artículo 35°: Se sumarán los puntos de cada fecha para determinar la clasificación final. La cantidad de puntos otorgados al 1ro. será de 10 (diez) puntos, al 2º 8 (ocho) puntos, al 3º 6 (seis) puntos, al 4º 4 (cuatro) puntos, al 5º 3 (tres) puntos. En el caso que en alguna categoría y debido a la cantidad de inscriptos haya que hacer series y final, aquellos deportistas que participen de la final y su ubicación sea del 6to. lugar hacia atrás, sumarán 2 (dos) puntos, como forma de premiarlos por haber participado de la final de la categoría.

MODALIDAD HABILIDADES

Artículo 36°: Esta modalidad otorga un 50% más de puntos que la modalidad convencional.

Se sumarán los puntos de acuerdo a la cantidad de errores y al tiempo realizado en el circuito para determinar la clasificación final. La cantidad de puntos otorgados al 1ro. será de 15 (quince) puntos, al 2º 12 (doce) puntos, al 3º 9 (nueve) puntos, al 4º 6 (seis) puntos, al 5º 4,5 (cuatro puntos y medio) puntos.

Artículo 37°: Cada circuito se realizará en forma individual. Obtendrá el primer lugar en la clasificación de esta modalidad aquel deportista que realice el recorrido en el menor tiempo. En caso de cometer un error en el circuito (desplazar un cono, realizar mal un ejercicio, no realizarlo) se le sumará 1 (un)

segundo al deportista por cada error cometido, obteniéndose la clasificación final por medio del tiempo realizado, quedándose con el primer lugar el deportista que hizo mejor tiempo.

NORMAS GENERALES

Ubicación de la SALIDA

Artículo 38°: El lugar a ocupar por el deportista en la línea de salida es determinado por medio de un sorteo el día previo al inicio del evento. Si hubiera que realizarse series, las mismas se sortearán en la reunión de delegados previa a la realización del evento.

Uniforme para las competencias

Artículo 39°: Los participantes deben llevar el uniforme del club que representan. Es obligatorio el uso del casco protector integral desde el momento de ingreso al circuito hasta el retiro del mismo.

Artículo 40°: Los participantes deben llevar aplicados números bien visibles en la espalda y en el lado izquierdo y derecho a la altura de la cadera. Se utilizará la numeración asignada para cada Federación y/o Asociación.

Artículo 41°: Los participantes de cada Encuentro son:

PATINADORES: Son los verdaderos protagonistas de los eventos y hacia quienes va dirigido el mensaje deportivo y humano de cada Encuentro.

INSTRUCTORES: Son aquellos que con su trabajo y esfuerzo convierten a un niño en un deportista cabal.

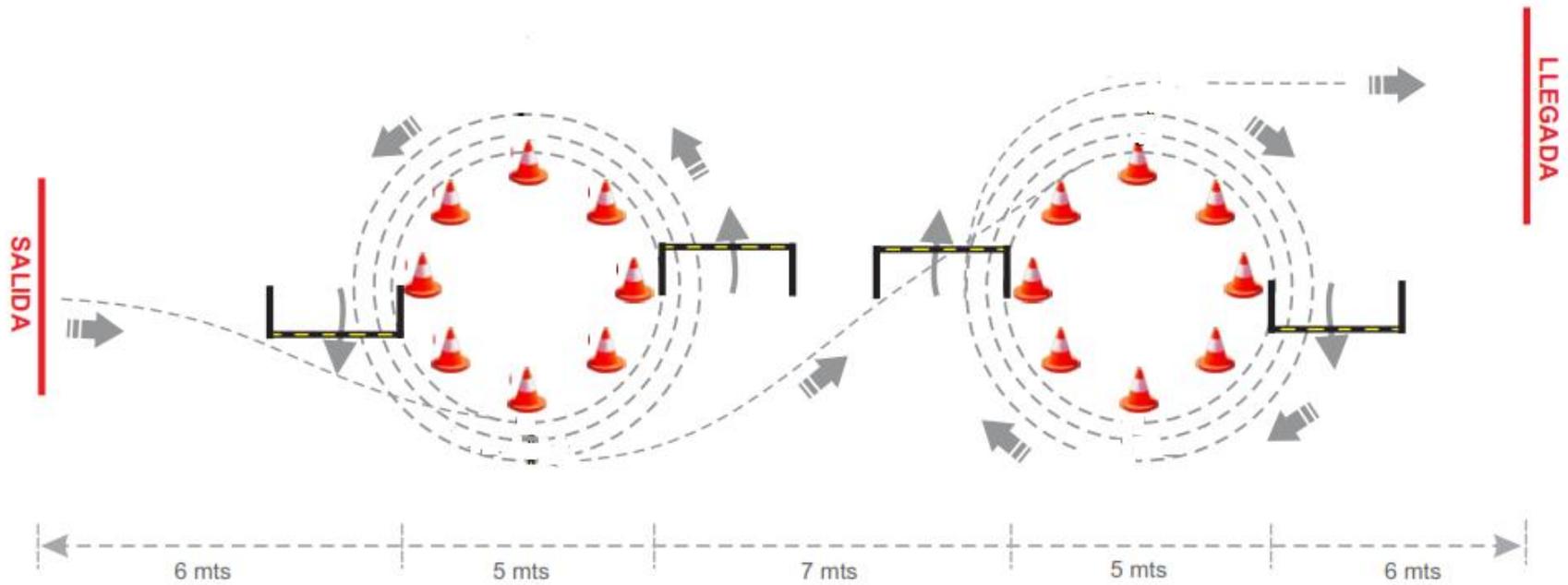
PADRES: Son quienes deben tener la tarea de contención de cada deportista y brindar un continuo apoyo a la labor del instructor.

DIRIGENTES: Son aquellos que llevan adelante la organización de la actividad.

Artículo 42°: Puntos no contemplados: Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por el Comité Nacional de Carreras durante sus próximas reuniones.

ANEXO I – CIRCUITOS DE HABILIDADES

Circuito de Habilidades N° 1 (*)



Prueba de círculos con pasos altos

(*) El rectángulo tiene un Largo total 40 mts y un ancho de 10 mts

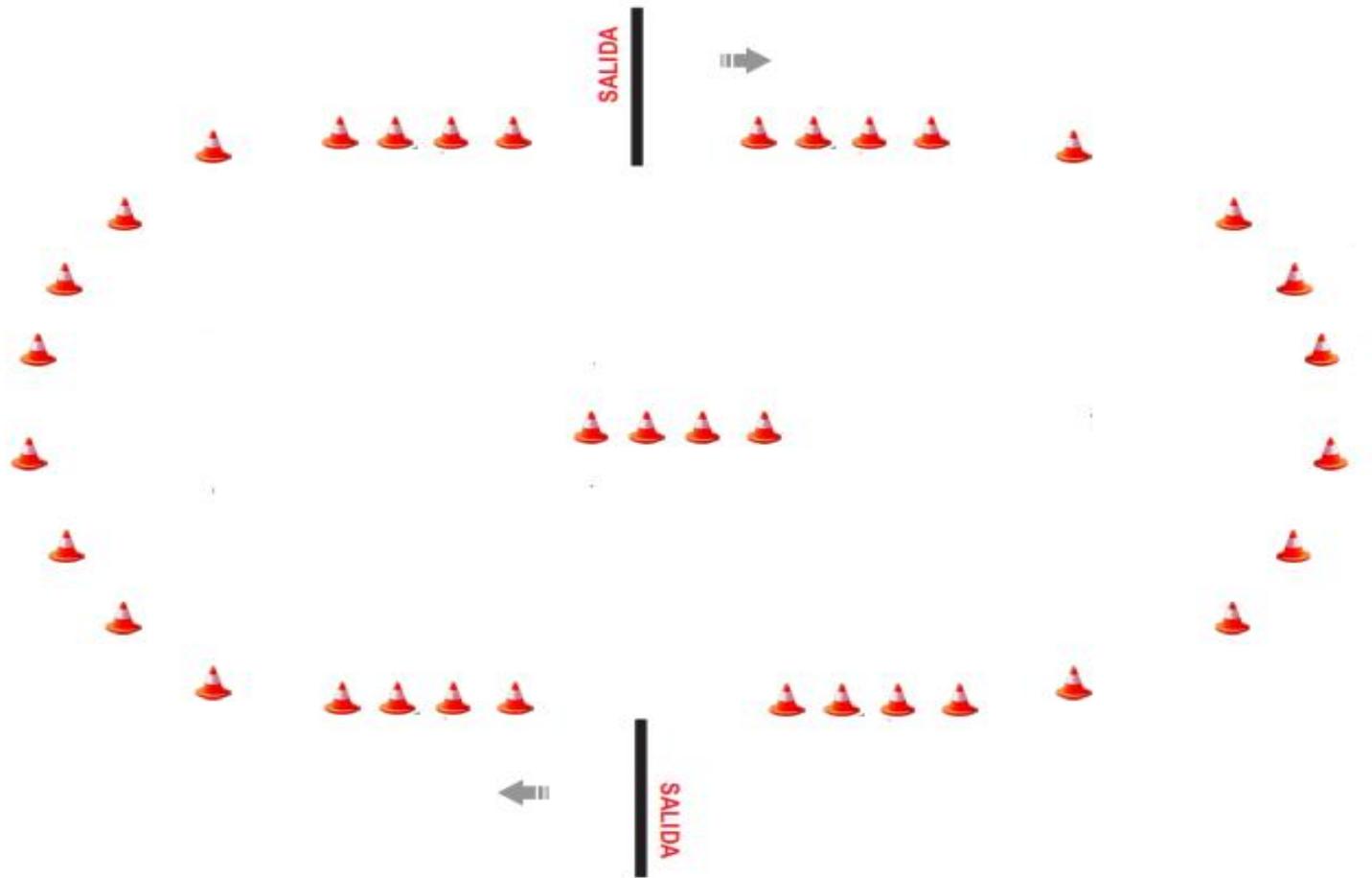
Circuito de Habilidades N° 2



Prueba de Velocidad por carriles

(*) El rectángulo tiene un Largo total 40 mts y un ancho de 10 mts.

Circuito de Habilidades N° 3 - SENTIDO HORARIO



(*) El rectángulo tiene un Largo total 40 mts y un ancho de 20 mts.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

CIRCUITO DE HABILIDADES N°1

Categorías: 5ta. Varones, 4ta. Damas, 4ta. Varones y 3ra. Damas.

1. Elementos:

- a. 16 conos tortuga;
- b. 4 juegos de varillas plásticas;
- c. Demarcación líneas de salida y llegada.

2. Realización:

- a. De a 1 (un) deportista por vez (pueden hacerse dos iguales, en ese caso, se necesitará el doble de elementos);
- b. Salida: con el silbato emitido por el juez de partida.
- c. 2 vueltas al círculo uno en sentido antihorario, pasando por debajo de las varillas plásticas;
- d. 2 vueltas al círculo dos en sentido horario, pasando por debajo de las varillas plásticas;
- e. Llegada: una vez que el deportista pasa con el primer patín por la línea de llegada, termina el cronómetro.

3. ¿Qué es considerado falta o error?

- a. Tirar una valla;
- b. Realizar menos o más de dos giros a cada círculo.

4. Cantidad de jueces:

- a. Largador (1);
- b. Evaluador de la realización de cada circuito (1);
- c. Cronometrista (1).

CIRCUITO DE HABILIDADES N°2

Categorías: de Promocional Damas y Varones, 5ta. Damas y 6ta. Varones.

1. Elementos:

- a. Cinco (5) aros de 50 cm de diámetro;
- b. Demarcación líneas de salida y llegada.

2. Realización:

- a. De a 1 (un) deportista por vez (pueden hacerse dos iguales, en ese caso, se necesitará el doble de elementos);
- b. Salida: con el silbato emitido por el juez de partida.
- c. Realizar el slalom tal como se indica en la figura.
- d. Llegada: una vez que el deportista pasa con el primer patín por la línea de llegada, termina el cronómetro.

3. ¿Qué es considerado falta y/o error?

- a. Tocar un aro;
- b. Evitar un aro y, en consecuencia, no realizar el slalom completo;
- c. No realizar el slalom completo;
- d. No realizar el slalom como indica la figura.

4. Cantidad de jueces:

- a. Largador (1);
- b. Evaluador de la realización del ejercicio (1);
- c. Cronometrista (1)

CIRCUITO DE HABILIDADES N°3

Categorías: Todas.

1. Elementos:

- a. Conos que demarquen correctamente el recorrido en su línea interna (cuerda);
- b. Dos líneas en la mitad de la recta, opuestas, que serán la partida y a su vez la llegada de cada deportista.

2. Realización:

- a. Se pondrán dos (2) deportistas en cada una de las líneas opuestas.
- b. Salida: con el sonido del silbato emitido por el juez de partida.
- c. Realizar dos (2) vueltas en sentido horario, terminando cada deportista en la línea de donde partió.
- d. Llegada: una vez que el deportista pasa con el primer patín por la línea de llegada, termina el cronómetro.

3. ¿Qué es considerado una falta o error?

- a. No realizar correctamente las curvas, pasando por adentro de los conos.

4. Cantidad de jueces:

- a. Largador (1);
- b. Cronometristas (2) – Uno por cada deportista.

ANEXO II – FICHA MÉDICA



CNEPC - FICHA MÉDICA



Datos Personales del Deportista		
Apellido:	Nombre:	D.N.I.:
F. de Nacimiento:	Grupo Sanguíneo:	Factor:
Domicilio:	Tel. Particular:	
Localidad:	Provincia:	Tel. Celular:
Obra Social:	Nº Afiliado:	
Nombre del Padre, Tutor o Encargado:	D.N.I.:	
Domicilio:	Tel. de Contacto:	

Para ser completado por el médico					
Historia Clínica (*)					
Marcar con una X aquellas opciones que resulten positivas.					
1	Enfermedades Congénitas	18	Paperas	35	Enfermedades de la Sangre
2	Traumatismos	19	Sarampión	36	Enfermedades de Ganglios
3	Operaciones	20	Enfermedades Digestivas	37	Enfermedades de la Vista
4	Golpes Fuertes	21	Hepatitis - Enf. del Hígado	38	Enfermedades Glandulares
5	Lesiones Articulares	22	Enfermedades Renales	39	Intervenciones Quirúrgicas
6	Fracturas - Esguinces	23	Infecciones Urinarias	40	Heridas
7	Enfermedades de los Huesos	24	Enfermedades de Genitales	41	Enfermedades de la Piel
8	Enfermedades Musculares	25	Enfermedades Neurológicas	42	Enfermedades Auditivas
9	Fiebre Reumática	26	Dolores de Cabeza - Mareos	43	Infecciones Crónicas
10	Artritis - Artrosis	27	Convulsiones - Epilepsia	44	Psoriasis
11	Enfermedades Respiratorias	28	Pérdida de Conocimiento	45	Consume Alcohol
12	Enfermedades Articulares	29	Deshidratación	46	Consume Tabaco
13	Sinusitis - Otitis - Anginas	30	Enfermedades Psiquiátricas	47	Enf. de Transmisión Sexual
14	Asma	31	Diabetes	48	Recibió Transfusiones
15	Neumonía - Bronconeumonía	32	Chagas	49	Recibió Hemodiálisis
16	Varicela	33	Soplos del Corazón	50	Hipertensión Arterial
17	Rubeola	34	Enfermedades Cardíacas	51	Toma Medicación

Es Alérgico a:		Calendario de Vacunación Completo	
<input type="checkbox"/>	Polvo, Polen	<input type="checkbox"/>	Antibióticos
<input type="checkbox"/>	Medicamentos	<input type="checkbox"/>	Picaduras de Insectos
<input type="checkbox"/>	Plumas	<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar)
<input type="checkbox"/>	Comidas	52 <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
		Completar al dorso <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No faltantes	

Valoración Funcional		E.C.G. (Sugerido, no obligatorio)		Peso	
Frecuencia Cardíaca Basal					
Frecuencia Respiratoria Basal				Altura	
Tensión Arterial Basal				Índice de Masa Corporal	
				Dist. entre el vertex y el plano donde se sienta el sujeto	

Evaluación Clínica (*)					
53	Cabeza y Cuello	57	Boca y Faringe	61	Abdomen
54	Ojos	58	Nariz y Pulmones	62	Columna Vertebral
55	Oídos	59	Corazón	63	Neurológico
56	Toma Medicación (Especificar)	60	Pulsos Periféricos	64	Comentarios de Importancia?

Certifico que.....de.....años de edad, cuya historia clínica queda en....., ha sido examinado clínicamente y se encuentra apto para realizar actividades deportivas competitivas.

Firma y Sello del Médico

Localidad, Fecha y Hora

Según mi leal consentimiento autorizo a, D.N.I.: a viajar y participar en y declaro verídicos todos los datos que proporciono en el presente cuestionario, autorizando al Jefe de la Delegación a tomar, según prescripción médica, las decisiones convenientes y necesarias en mi ausencia.

Firma Padre, Madre, Tutor o Encargado

Aclaración y D.N.I.

(*) En caso de marcar (X) alguna opción por favor aclarar al dorso de la página anteponiendo el número de la opción

ANEXO III – LISTA DE BUENA FE



CONFEDERACION ARGENTINA DE PATIN

TE/FAX: (0054) 11 4381-6774 / listadebuenafe@capatin.com

COMITÉ NACIONAL DE CARRERAS

L I S T A D E B U E N A F E E S C U E L A

	FECHA DE EMISION						
	INSTITUCION PARTICIPANTE						
	EVENTO Y FECHA REALIZACION						
	ORGANIZADOR						
	DISCIPLINA	PATIN CARRERAS					
	CATEGORIA						
	LICENCIA N°	N°	FUNCION	APELLIDO Y NOMBRE	F. NAC.	DNI	CATEGORIA
1			PATINADOR				
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16			TECNICO				
17			DELEGADO				
18							
19							
20							

FIRMA
SECRETARIO/A CLUB

FIRMA
PRESIDENTE/A CLUB

FIRMA
SECRETARIO/A FEDERACION/ASOCIACION

FIRMA
PRESIDENTE/A FEDERACION/ASOCIACION

CERTIFICACION MEDICA: CERTIFICO QUE LAS PERSONAS DETALLADAS PRECEDENTEMENTE SE ENCUENTRAN APTAS FISICA Y PSIQUICAMENTE, PARA LA PRACTICA ACTIVA DE ESTE DEPORTE Y CUENTAN CON SEGURO CON POLIZA VIGENTE.